



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

ANÁLISIS DE LA EXPLOTACIÓN MINERA ARTESANAL, LEYES APLICADAS AL
SECTOR Y SU IMPACTO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE EL ORO

TRABAJO PRÁCTICO DEL EXAMEN COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

AUTORA:

0705824787 - GUERRERO CARDENAS MARY CARMEN

MACHALA, OCTUBRE DEL 2015

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, GUERRERO CARDENAS MARY CARMEN, con C.I. 0705824787, estudiante de la carrera de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA de la UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, en calidad de Autora del siguiente trabajo de titulación ANÁLISIS DE LA EXPLOTACIÓN MINERA ARTESANAL, LEYES APLICADAS AL SECTOR Y SU IMPACTO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE EL ORO

- Declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera EXCLUSIVA.

- Cedo a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA de forma NO EXCLUSIVA con referencia a la obra en formato digital los derechos de:
 - a. Incorporar la mencionada obra al repositorio digital institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.

 - b. Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en internet, así como incorporar cualquier sistema de seguridad para documentos electrónicos, correspondiéndome como Autor(a) la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.

Machala, 16 de noviembre de 2015



GUERRERO CARDENAS MARY CARMEN
C.I. 0705824787

INTRODUCCIÓN

Los minerales metálicos en el Ecuador son riquezas muy importantes y fundamentales para la economía del estado, aunque éstos tienen leyes que controlan, regulan y limitan el aprovechamiento al máximo de los mismos, sus normas se basan en la protección del medio ambiente y su conservación. Entre los minerales que se explotan y comercializan en nuestro País tenemos los de mayor producción, tales como: Oro, plata, concentrado de cobre y arenas ferruginosas. Las provincias con mayor potencial minero son: El Oro, Esmeraldas, Imbabura, Zamora, Napo y Morona Santiago. La extracción de minerales en el Ecuador cada día ha venido creciendo aunque debemos aclarar que en la provincia del oro se identifica con el 85%.

El proyecto de ley aprobado en el año 2013 a través de la Asamblea Nacional, establece medidas sobre la recaudación de impuestos por ingresos extraordinarios en el sector, regulariza los tipos de minerías existentes e instaura controles medio ambientales a esta área productiva de la sociedad. Se regulariza a la mediana minería como aquella que procese entre 300 y 1.000 toneladas diarias de mineral. También busca proteger el medio ambiente, la salud de los mineros y los habitantes al establecer la prohibición del uso del mercurio en ésta labor.

La minería artesanal pretende ser regularizada a través de leyes y reglamentos, también se busca capacitar a quienes desarrollan esta actividad respecto a la normativa legal, recuperación de minerales, seguridad laboral y minera, utilización de químicos y aspectos socio-ambientales. En la provincia de El Oro, específicamente en el Cantón Portovelo se concentra el mayor número de labores mineras artesanales, sus obreros están de acuerdo con la explotación responsable y el cuidado del medio ambiente, sin embargo requieren de créditos productivos para asociarse y formar parte de la pequeña minería en el Ecuador.

“Latinoamérica es una región con varios recursos naturales y se constituye como uno de los principales destinos privados de comercialización de bienes a manos de transnacionales con la ausencia de los propios estados. En el presente siglo se ha fortalecido la extracción desmedida de minerales por medio de empresas orientadas a la exportación que, lejos de fortalecer las economías locales y mejorar las finanzas de los estados, han dejados problemas sociales y medioambientales a pesar de las ganancias que generan. De esta manera, las políticas económicas y ambientales en nuestro país van encaminadas a que las personas que se dedican a la minería artesanal se asocien y lo hagan de manera que todos ganen un ingreso representativo siempre y cuando cuidando el medio ambiente y por ende el planeta”. (AZAMAR, 2014, P. 137-158) (AZAMAR, 2014)

Una minería social, ambiental y económicamente justa es el principal objetivo de la regularización de los mineros artesanales, en función de los intereses nacionales, promoviendo una labor socialmente justa, ambientalmente responsable y técnicamente desarrollada.

Las ciudades de Zaruma y Portovelo han sido las más ricas en recursos minerales ya que generosamente han sido explotadas durante años y siguen haciéndolo debido a que los ingresos son factibles y aunque en estas ciudades hay posibilidades de que exista a futuro la insostenibilidad del suelo, debido a que la explotación se ha esparcido por todos los rincones de la ciudad.

MARCO CONTEXTUAL

En términos generales especificaré los siguientes aspectos para el análisis de la presente investigación:

- La incertidumbre del sector minero artesanal con relación a las formas de explotación y permisos legales para su actividad.
- Reformas a las leyes y reglamentos que regulan la actividad minera en el territorio ecuatoriano.
- El evidente deterioro del medio ambiente como resultado de la explotación minera sin conciencia e inescrupulosa.

La presente investigación es de vital importancia ya que pretende socializar la normativa legal que incide en la minería artesanal, de igual forma castiga a la explotación minera informal, además prioriza y mejora las ganancias al Estado Ecuatoriano y a las comunidades aledañas a los sitios de explotación. Se exhorta a las empresas de este importante sector productivo en la Provincia de El Oro que desarrollen planes de mejoras y conservación para el medio ambiente.

La minería artesanal practicada de manera informal ha provocado la urgente atención e gobierno a esta labor; analizando el estado actual de quienes realizan esta actividad efectuando una investigación minuciosa del lugar donde se desarrolla la explotación, verificando la salud y bienestar de las comunidades aledañas al sector.

Los métodos que utilizan para explotar los minerales son empíricos vistos y heredados de las primeras poblaciones coloniales.

El oro y la plata fueron extraídos principalmente de los ríos y también de túneles en rocas entre los principales conocidos están Nambija y Zaruma para la explotación de las minerales recogen con herramientas rudimentarias y equipos simples, con extensas jornadas de trabajo.

Frecuentemente existían individuos que se organizaban de manera informal donde se repartían por igual las ganancias del oro encontrado.

La explotación minera en el año 1984, los pequeños e informales mineros realizaban esta actividad primeramente contando en tener suerte al explorar y encontrar una beta de oro ya que contaba con baja tecnología, deficiente seguridad industrial, sin ningún control sanitario y de salud, además falta de técnicos por ende baja producción y al mismo tiempo salarios insuficientes que justifiquen el sacrificio en esta actividad.

Construían túneles inseguros con poca ventilación y muy estrechos. Para transportar el material utilizaban la fuerza del hombre ya que los caminos eran muy angostos que no transitaban carros.

Por falta de herramientas sofisticadas se perdía hasta un 60% del mineral, el mismo que era desperdiciado en ríos y quebradas.

En la provincia de El Oro hemos sido naturalmente bendecidos ya que es la principal provincia con mayor volumen en explotación de recursos minerales, por ende lleva el nombre "EL ORO", también somos reconocidos por tener una fuerte línea agrícola.

Por esta razón hay algunas personas que con mucho esfuerzo han sabido desarrollar esta actividad positivamente llegando a hacer reconocidos a nivel nacional por los bienes adquiridos y el poder adquisitivo que han llegado a alcanzar, generando así fuentes de trabajo, como empresarios dándole realce a nuestra provincia siendo muy productiva y al mismo tiempo generando ingresos a nuestro país.

PROBLEMA

El Ecuador es un país que la explotación mineral se lo ha hecho de forma artesanal y que por los impactos que ha provocado al medio ambiente se han generado leyes que regulan esta actividad. De igual forma se ha elaborado como parte del plan estratégico de crecimiento económico.

Realizar un análisis sobre los distintos minerales que se comercializan en el Ecuador, su forma legal que se lleva a cabo, enfocarse al medio ambiente y su impacto en la sociedad minera artesanal. Presentar estadísticas de ser posible y poner énfasis en el nivel provincial. No olvidarse de la parte normativa que rige a este sector tanto a nivel local como nacional.

Debido a la forma en que se realiza la explotación minera artesanal, leyes que regulan ésta actividad y lo que ocasiona a la naturaleza y el ser humano, procedo a realizar las siguientes preguntas: ¿Cuál es el estado actual de la minería artesanal? ¿Qué leyes regula ésta actividad y quienes controlan su aplicación? ¿Qué estamos haciendo para evitar la contaminación al medio ambiente?

¿Cuál es el estado actual de la minería artesanal?

Actualmente en nuestro país la minería artesanal ha sido regulada por dos ministerios Agencia de Regulación y Control minero (ARCOM), el Ministerio Del Ambiente y Ley de Minería, juntamente con la constitución del estado para que se cumplan algunos objetivos específicos entre ellos tenemos maximizar la riqueza del estado y mejorar la actividad económica de los concesionarios mineros promoviendo el cuidado intensivo del medio ambiente logrando tener una buena forestación, nuestros ríos limpios que generan vida a las demás especies en nuestro país y la fauna y flora que adornan nuestra naturaleza, y sobre todo la prevención de enfermedades futuras a las personas que realizan esta actividad y a las que de alguna u otra forma están involucradas.

¿Qué leyes regula ésta actividad y quienes controlan su aplicación?

El ministerio del ambiente es el que se encarga de controlar que se cumplan las leyes que han sido impuestas por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) que se detallan los artículos N°86 de la preservación del medio ambiente; artículo N°92 y 93 del pago de regalías y su porcentaje a aplicar.

¿Qué estamos haciendo para evitar la contaminación al medio ambiente?

El ministerio del ambiente ha realizado diferentes campañas socializando a la comunidad en general que debemos tratar de preservar la naturaleza evitando votar basura en la calle, en los ríos, en calles, en los bosques etc., ya que el oxígeno que respiramos debe ser puro y libre de contaminantes.

Por otro lado los organismos que regulan a estas empresas mineras están vigilándolas muy de cerca para que se cumpla lo estipulado en la ley y no sean los causantes de la contaminación del medio ambiente.

JUSTIFICACIÓN

En calidad de egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Técnica de Machala, me he propuesto desarrollar la investigación planteada con relación a la explotación minera artesanal, exponer las leyes que regulan esta actividad y el impacto que provoca al medio ambiente.

Los procesos que utilizan para la extracción del oro son empíricos, dejando residuos de plomo, mercurio y varios cianuros, siendo éstos derramados finalmente en el río, envenenando el agua y toda la existencia acuática de la zona. De allí nace la necesidad de crear y reformar leyes que amparen el cuidado del medio ambiente, garanticen el desarrollo socio-económico de la comunidad en la que se sitúan los yacimientos y velen por la seguridad de la flora y fauna.

En la provincia de El Oro tenemos algunas ciudades reconocidas como Zaruma, Portovelo, piñas siendo las principales fuentes de explotación de recursos minerales, oro, cobre, plata y platino.

Cabe recalcar que esta actividad económica ha aportado con un significativo ingreso al estado por las regalías adquiridas de acuerdo al porcentaje impuesto mediante el servicio de rentas internas, los cuales vienen pagando semestralmente cada año.

OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis sobre el estado actual del sector minero artesanal en relación con lo que establece el Art. 134 de la Ley de Minería y sus reformas; El impacto ambiental provocado por la explotación minera inconsciente en la Provincia de El Oro.

DESARROLLO

“En el Ecuador la minería artesanal ha ido incrementando su desarrollo en el año 2013, ya que de acuerdo a los datos generados por el ministerio de recursos no renovables, el Estado Ecuatoriano recibió \$ USD 25 millones por concepto de patentes y regalías mineras, ósea un 27% más que en el año 2012.

Pese al bajo desarrollo del sector, el Ecuador tiene un potencial minero que supera los USD 150 millones, a los precios actuales, solo con el 8% del territorio explotado, según datos oficiales”(Revista Lideres, 2012).

Sin embargo según datos de Agencia de regulación y control minero (ARCOM), el país exportó oro, el principal mineral por alrededor de USD 160 millones en el año 2012

“Los indicadores sustentables en la minería constituyen una herramienta efectiva para alcanzar el desarrollo minero deseable. Además sirve para medir el progreso en este sector en determinado tiempo, con el propósito de brindar información exacta acerca de las leyes del estado entre el medio ambiente y la actividad minera, y así poder tomar las mejores decisiones.”(GUERRERO ALMEIDA, 2005)

BASE LEGAL

DE LA MINERIA ARTESANAL Y DE SUSTENTO

Art. 134.- Minería artesanal.- “Para fines de aplicación de la presente Ley y en concordancia con las normas de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, la denominación de "minería artesanal" comprende y se aplica a las unidades económicas populares, los emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos que realicen labores en áreas libres. Las actividades en minería artesanal se caracterizan por la utilización de maquinarias y equipos con capacidades limitadas de carga y producción de conformidad con el instructivo aprobado por el directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero destinados a la obtención de minerales, cuya comercialización en general permita cubrir las necesidades de la comunidad, de las personas o grupo familiar que las realiza, únicamente, dentro de la circunscripción territorial respecto de la cual se hubiere otorgado el correspondiente permiso”(LEY DE MINERIA, 2013).

DEL PAGO DE REGALIAS

Según el artículo N° 92 del pago de regalías el estado tiene derecho a recibir el pago de una regalía por parte de los concesionarios mineros. Según la ley de servicio de rentas internas el total de sus ventas deberá ser reflejada en los informes semestrales de producción, además deberán coincidir con las declaraciones lo cual será pagado un porcentaje al estado en los meses marzo y septiembre de cada año. (LEY DE MINERIA, 2013)

En el artículo N° 93 sobre las regalías de la explotación de minerales. El estado de beneficiar del aprovechamiento de los recursos por parte de los concesionarios mineros, lo cual se determina una regalía no menos al 5% sobre las ventas y para los minerales como el oro, el cobre y plata no mayor al 8% correspondiente al pago del impuesto a la renta.

Los concesionarios mineros que evadan el pago de regalías prácticamente será el término de sus actividades mineras ya que quedaría clausurado sin perjuicio de los efectos civiles y penales a que diere el lugar en este caso.

Según la constitución de la república en el artículo N° 408 el 60% de las regalías serán destinados para proyectos socioeconómicos y así cubrir necesidades prioritarias con el fin de incrementar el desarrollo productivo.(LEY DE MINERIA, 2013)

“El sistema minero en el Ecuador fue obligado a regularse y cumplir con las leyes y políticas implementadas con el fin específico de cuidar el medio ambiente, ya que hay que reconocer que un porcentaje no muy alta hacia esta explotación sin tener las precauciones debidas de no dañar la forestación. A esto el gobierno acoto haciendo socializar el tema para que los pequeños mineros informales se asocien y lo hagan legalmente y sobre todo cuidadosamente.”(DELGADO ALVAREZ, ARANGO ARAMBURO, & ROMERO HERNANDEZ, 2014)

“Según la información investigada los cambios han sido positivos especialmente para el estado ya que los concesionarios mineros legalmente constituidos que han quedado aportan regalías en relación a sus ventas y a más de eso realizan esta actividad con toda la vigilancia del caso.”(DELGADO ALVAREZ, ARANGO ARAMBURO, & ROMERO HERNANDEZ, 2014)

DE LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

El Ecuador afronta complejos espacios en materia de recursos naturales, algunos comunes a la región latinoamericana

De la preservación del medio ambiente el artículo N° 86 nos habla de daños ambientales, en este caso la autoridad legal que establece las normas ambientales vigentes y sobre todo las que hace cumplir es el ministerio del ambiente.

Es decir que para todos los concesionarios mineros que incumplan las normas y atenten contra el patrimonio cultural y daños a terceros se aplicaran las sanciones administrativas al titular.

La sociedad minera que incumpla sus obligaciones será sometida a paralizar sus actividades temporal o definitivamente, para el uso de dichas sanciones nos debemos basar en el reglamento general de la ley de minería. (LEY DE MINERIA, 2013).

Para mejorar o mantener la preservación del medio ambiente debemos ser conscientes de que todos debemos aportar con una granito de arena evitando contaminarlo, es decir que la sociedad en general debemos cuidar la forestación manteniendo limpios los ríos, no botar basura porque donde sea que lo hagamos contaminamos el aire que nosotros mismo respiramos ya que por otro lado el aire ya es contaminado con el humo de los carros, cuando utilizamos la pólvora para quemar los monigotes o quemamos basura; claro que aún existen personas que lo hacen de manera ignorante por qué no lo saben. Por esta razón el ministerio del ambiente debería hacer una campaña televisiva dando a conocer las causas que afectan al medio ambiente y así todos aportemos a cuidarlo largando el tiempo de preservación.

IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE

El primer impacto de la minería ilegal lo ha sufrido el ambiente, la explotación de oro se desarrollaba en zonas con cobertura vegetal, en donde se ha dado una tala indiscriminada

de bosques tropicales. El resultado es la pérdida del recurso ambiental forestal además de causar graves daños. El ministerio del medio ambiente con ayuda de la Presidencia del Ecuador han desarrollado programas de Reparación Social, bajo los principios de control y precaución para proteger el ecosistema, el gobierno ha instaurado el principio de que “el que contamina, paga” con relación a la explotación minera.

La minería artesanal fue la principal causa del deterioro del medio ambiente contaminando ríos, la forestación, los graves daños a la salud de las personas que de alguna u otra manera transitaban por estas zonas contaminadas.

“Para la economía del país se considera a la minería uno de las principales propulsores para el desarrollo socioeconómico, tiene como prioridad velar que la explotación de los recursos naturales se realice de forma sostenible y responsable; no se deben buscar beneficios monetarios momentáneos ni conveniencias políticas sino que se debe tener en cuenta los problema ambientales que esto ocasionan al ecosistema”(VILLAR ARGAIZ, 2014)

En el pasado el medio ambiente ya sufrió terriblemente las consecuencias por la contaminación generada por diferentes factores que de una u otra manera han dejado secuela ya que en alguno de esos ríos que fueron usados para la explotación minera han perdido algunas especies como son camarón de agua dulce y algunos pescados que se generan en abundancia y hoy da tristeza porque ya no existen hasta la fuerza de el agua la han perdido.

Por esta razón espero que las leyes y normas impuestas las hagan cumplir a cabalidad y así algunas personas inescrupulosas hagan conciencia y se preocupen en preservar el ambiente y que la actividad que realizan no impacte nuevamente al medio ambiente y por ende al ecosistema.

EFFECTOS DE LA MINERIA EN EL MEDIO AMBIENTE

Los efectos negativos ocasionados por la minería son evidentes en algunos lugares y casi invisibles en otros, en realidad la minería a más de ser una fuente de desarrollo económico, también es una fuente de mucha contaminación al medio ambiente. No se daba importancia a la explotación y a los efectos que esto provocaría a largo plazo pero desde hace unos años se ha ido tomando impulso en la concientización y la elaboración de nuevas leyes que exijan llevar un preciso control sobre la producción minera.

“Son notables los daños provocados por la actividad minera artesanal hacia la naturaleza, los vapores tóxicos contaminan el aire y el agua se ve gravemente afectada porque vierten en ella residuos de mercurio y demás sustancias químicas “(GALINDO, HUAPAYA, MIÑANO, ROJAS, MERINO, & SIGUAS , 2012)

CONCLUSIONES

Luego de desarrollar la presente investigación sobre el problema planteado, he llegado a establecer las siguientes conclusiones:

- El sector minero artesanal debería desarrollar su actividad en igualdad de obligaciones y derechos.

- Es deber de este grupo de la sociedad cumplir con las leyes que regulan su actividad.
- Debe existir un mayor control hacia la actividad minera y verificar que se cumpla correctamente con las normas ambientales, para así preservar el medio ambiente y el bienestar de los habitantes.
- Los concesionarios mineros deben ser transparentes al momento de realizar sus transacciones, siendo justos con sus empleados, con el estado y por ende con el país.
- La actividad que realizan los mineros debe ser constantemente controlada para poder velar por su bienestar ya que en ocasiones no todas las concesionarias mineras cumplen con las medidas estándar y por ende sufren accidentes de trabajo irreparables.

RECOMENDACIONES

Mediante lo investigado y con la visión de mejoras del estado actual me permito realizar las siguientes recomendaciones:

- Posterior al análisis realizado de la situación actual del sector minero artesanal, estoy convencida que el gobierno debería inspeccionar las labores de explotación que se realiza, de tal manera que ejerzan ésta actividad bajo las leyes que la regulan.
- Se realicen programas de incentivo al cuidado del medio ambiente, a través de capacitaciones constantes a los habitantes de los sectores adyacentes, de ésta manera se socializarían las leyes ambientales que rigen a éste sector.
- Dar a conocer al empleado minero que principalmente él es quien debe cuidar de su integridad física solicitando de manera oportuna los implementos necesarios para realizar sin ningún inconveniente sus funciones y así prevenir futuros accidentes.
- Que el Ministerio del Ambiente haga un seguimiento minucioso a las empresas mineras mínimo una vez al mes y así salvaguardar la integridad de cada uno de los empleados y por ende la salud de todos.

Urkund Analysis Result

Analysed Document: caso practico final Maricarmen.doc (D15864341)
Submitted: 2015-10-26 14:18:00
Submitted By: margotlalangui@gmail.com
Significance: 7 %

Sources included in the report:

1440564831_245__ACTIVIDAD-MINERA-ILEGAL-A-ORILLAS-DEL-RIO-BOGOTA-FINAL%252B%
2525281%252529.docx (D15092825)
PARTE PRELIMINAR DEFINITIVA2.pdf (D11962768)
<http://www.revistalideres.ec/lideres/ecuador-mineria-sigue-etapa-artesanal.html>

Instances where selected sources appear:

5